



Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones  
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

DIGECA-045-2016  
San José, 26 de Enero del 2016

Señor  
Rosendo Pujol<sup>1</sup>  
Ministro  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

Estimado señor Pujol

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 36499 "*Reglamento para la elaboración de los Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) en el Sector Público de Costa Rica*"<sup>2</sup>, el 6 de noviembre del 2015 se realizó la visita de seguimiento a las instalaciones centrales del MIVAH ubicadas en el Edificio SIGMA ubicado en el Mall San Pedro, con el fin de corroborar los avances en la implementación del PGAI entregado por la institución que usted representa. El objetivo de esta visita fue evaluar mediante el instrumento denominado "Formulario para el seguimiento del avance en la implementación del PGAI" el estado en que se encuentra la institución, a partir de lo cual la dependencia es clasificada en el "Semáforo de los PGAI", herramienta solicitada por la Contraloría General de la República (CGR) al MINAE, como un mecanismo de control interno de la administración pública ante la ciudadanía.

Primero, es importante agradecer la atención brindada por los funcionarios miembros de la Comisión del PGAI: Osvaldo Bolaños, coordinador, Arnoldo Barberena, Cristian Escobar y Jorge Jenkis, quienes han expuesto un panorama detallado de lo que viene haciendo la institución en materia ambiental, específicamente lo vinculado con la implementación del PGAI.

De acuerdo con los resultados de la visita, a continuación se exponen algunos puntos claves que han sido importantes en la implementación de su PGAI y se indican algunas sugerencias, las cuales tienen como propósito fortalecer y consolidar el proceso de incorporación de prácticas ambientales en la institución:

1. Es muy importante en el marco de un sistema de gestión ambiental institucional, la divulgación de la política, ya que es el principio fundamental que guía el camino del quehacer institucional en lo referente a la gestión ambiental, misma que debe repercutir en lograr la eficiencia y eficacia de todas las áreas administrativas de la institución. Por tanto, ésta deberá ser del conocimiento de todo el personal y de los visitantes, la misma debe exhibirse, en un lugar visible y accesible para el personal, así en cada acción o trabajo que emprenda cada funcionario y los visitantes, se tomarán en cuenta los principios que se contemplan en dicha política ambiental.

<sup>1</sup> Tel 22027953; correo: [prosendo@mivah.go.cr](mailto:prosendo@mivah.go.cr)

<sup>2</sup> Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 88 del 9 de Mayo del 2011



Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones  
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

2. De acuerdo con el Decreto Ejecutivo N°36499 la implementación del PGAI es responsabilidad del Jerarca, quien se apoya en una Comisión Ambiental Institucional para la implementación de acciones concretas. Por ello, es muy importante que esta Comisión esté siempre bien fortalecida y que cuente con un buen canal de comunicación con el Jerarca; se solicita a que mantengan (como hasta ahora lo han hecho) funciones específicas para cada uno de los miembros de la Comisión, lo que permite que todos estén integrados con el quehacer del PGAI, y que el grupo se mantenga siempre activo.
3. Dado que se encuentran reformulando el PGAI por remodelación de edificios y cambios de edificación en algunas sedes, se sugiere que las acciones estén bien definidas por año, lo que facilita no solamente la implementación del PGAI, sino que también el seguimiento interno para ver si se han cumplido las metas, así como la evaluación por parte de la DIGECA. Dentro del Plan de acción, también deben estar contempladas acciones que permitan mantener, fortalecer o potenciar tareas que ya se venían ejecutando (por ejemplo rotulación, cláusulas en carteles de compra, divulgación, entre otras).
4. Las buenas prácticas que hoy se llevan a cabo en la institución se pueden reforzar mediante directrices institucionales enviadas desde la alta jerarquía, que conviertan dichas prácticas en medidas de acatamiento obligatorio, lo que permite consolidar determinadas conductas en el personal (en cuanto a ahorro de papel, separación de residuos, ahorro en agua y electricidad entre otros).
5. Se recomienda completar el diagnóstico energético (sobre lo cual indicaron tener un avance), lo anterior, con el fin que tengan el inventario detallado de los equipos de cómputo, refrigeración e iluminación con la información que para cada caso se requiere. Asimismo, en cuanto al Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI), dado que ya se llevan a cabo los registros de consumo que sustentan gran parte del GEI, se les sugiere avanzar con la cuantificación de las emisiones.

Considerando los hallazgos de esta última visita de seguimiento de implementación del PGAI de su institución, y de acuerdo con la documentación registrada en la DIGECA correspondientes a los informes de avance, su representada ha sido clasificada en el semáforo de implementación de PGAI a nivel institucional dentro de la franja de color verde (-), distintivo de las instituciones con calificaciones  $\geq 85$  y  $< 92,5$  en Gestión Ambiental (buena gestión, con una calificación puntual de 87.02) (ver el siguiente sitio web de la Dirección de Gestión de Calidad para confirmar lo anteriormente indicado: <http://www.digeca.go.cr/areas/semaforo-de-implementacion-pgai>)

Se les recuerda mantenerse al día con el informe de avance, el cual según el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 36499, la institución debe presentar semestralmente. La plantilla para la elaboración de estos se encuentra disponible en <http://www.digeca.go.cr/areas/herramientas-para-elaborar-pgai>



Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones  
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

Se agradece de antemano los esfuerzos que se realicen en procura de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley No. 8839 "Ley para la Gestión Integral de Residuos" y con el Decreto Ejecutivo No. 36499. Sin duda, este esfuerzo contribuirá a mejorar la calidad ambiental, hacer un uso más racional de los recursos energéticos y apoyar con la meta nacional de alcanzar la Carbono Neutralidad al año 2021.

Sin otro particular atentamente,

**MSc. Marco Chinchilla Salazar**

**Director a.i.**



Cc: Osvaldo Bolaños, Coordinadora de la Comisión de PGAI, [bosvaldo@mivah.go.cr](mailto:bosvaldo@mivah.go.cr)  
Archivo  
Consecutivo  
RZB/DUC

*DUC*